

Instrucciones de cumplimentación y de tramitación

a) Instrucciones generales de cumplimiento:

Escriba solamente a mano con bolígrafo y trazo firme utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Coloque cada letra o número que escribe bien separado del resto y dentro del espacio delimitado para ello por las marcas de base sin tocar éstas.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.

Evite grapar, arrugar o rasgar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o en los que así se indique en el apartado b).

No olvide firmar y fechar el impreso.

b) Instrucciones particulares de cumplimentación:

II. Datos personales:

2 y 3. En caso de tener la nacionalidad española cumplimente únicamente la casilla número 2 con el número de su Documento Nacional de Identidad alineando a la derecha y figurando en el último recuadro la letra correspondiente al Número de Identificación Fiscal. Si posee la nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea u otra de las que dan derecho a participar en la convocatoria, o se encuentra en la situación citada al final del punto a) del apartado B) sujeto de la convocatoria, cumplimente únicamente la casilla 3 indicando el número de Pasaporte o tarjeta de identidad con la que se encuentre en España.

4 a 15. Figure los datos personales, datos de nacimiento, teléfono de contacto (con prefijo) y domicilio particular.

III. Datos profesionales:

16 a 18. Cumplimente estos datos únicamente si es trabajador en situación de excedencia voluntaria en RENFE. No obstante, si en algún momento prestó servicios en RENFE y le fue asignado número de matrícula, indique éste en la casilla 16. No cumplimente los campos «Código» sombreados.

19 y 20. Cumplimente estos datos si perteneció con anterioridad al año 1988 a los Regimientos de Movilización y Prácticas hasta la 45.^a promoción, o de Zapadores Ferroviarios hasta la 27.^a promoción, o a las Escuelas de Aprendices de RENFE. Figure además el número de matrícula en la casilla 16 si le fue asignado.

c) Instrucciones de tramitación:

La solicitud de participación y de petición de plazas deberá entregarse dentro del plazo establecido en la convocatoria, junto con dos fotocopias por ambas caras del D.N.I., Pasaporte o tarjeta de identidad y el resto de documentación requerida en cada caso según las bases publicadas, en la Dirección de Planificación y Control de Recursos Humanos de RENFE, sita en el Paseo del Rey n.º 30, 28008 Madrid, bien directamente o mediante correo certificado con acuse de recibo. Si se opta por presentar la documentación directamente, la solicitud se cumplimentará por duplicado ejemplar, uno de los cuales quedará en poder de RENFE y el otro se devolverá sellado al interesado con la fecha de recepción por el centro de admisión de solicitudes.

Información convocatoria: Tfnos.: 91 540 31 76 y 91 540 31 53. Internet: <http://www.renfe.es>

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud de permiso de investigación n.º 30.574.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace

saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.574. «Marco». Sección C). 4. Moclín (Granada).

Lo que se hace público de que todos aquellos que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de julio de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—50.200.

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte.: AT. 9437.

Hechos

Primero.—Con fecha 24 de mayo de 2002, Promociones y Servicios Hidráulicos, S. A., con domicilio en Madrid calle Hermosilla, n.º 11, solicitó la autorización administrativa y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de referencia, y con fecha 16 de julio de 2002 solicitó la Aprobación de Proyecto de Ejecución.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE n.º 261, de 31-10-2002; BOJA n.º 133, de 14-11-2002; BOP de Jaén n.º 243, de 21-10-2002, y Diario Jaén de 30-10-2002; asimismo, se ha expuesto dicho anuncio en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Linares, Vilches e Ibros durante el periodo de tiempo reglamentario.

Tercero.—De conformidad con los arts. 127, 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las distintas Administraciones y Organismos afectados por la instalación, que se relacionan:

Excmo. Ayuntamiento de Linares.
Excmo. Ayuntamiento de Ibros.
Excmo. Ayuntamiento de Vilches.
Renfe.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Telefónica de España, S. A.
Enagas, S. A.
Endesa Distribución Eléctrica, S. L.
Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto.—Como consecuencia de la información pública, D. Andrés Jiménez Muñoz presentó en fecha 11-10-2002, escrito peticionando información sobre la afección sobre su parcela, en cuanto a superficie, sobre indemnización, así como sobre la posibilidad de efectuar un enganche, siendo contestado por el solicitante de acuerdo con la normativa aplicable.

Quinto.—Consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén de fecha 18 de junio de 2003.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para conceder la citada autorización y aprobación de proyecto de ejecución, según lo dispuesto en el art. 13.14 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías;

Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Segundo.—La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los arts. 122 y siguientes del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, la Declaración, en concreto, de la Utilidad Pública está regulado en los arts. 143 y siguientes del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación Provincial, resuelve:

Primero.—Conceder Autorización Administrativa a Promociones y Servicios Hidráulicos, S. A., para realizar la siguiente instalación eléctrica. Finalidad: Evacuación de la energía generada en la Central Hidráulica de Giribaile a la red eléctrica. expediente AT. 9437.

Características de la instalación.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de la Central Hidro-Eléctrica de Giribaile.

Final: Subestación de Linarejos propiedad de Endesa.

Distribución Eléctrica S.L.U. en Linares (Jaén). Términos municipales afectados: Ibros, Vilches y Linares (Jaén).

Tensión nominal: 132 KV.

Longitud: 8900 m.

Conductor: LA-280.

Cable de tierra: OPGW-48.

Apoyos metálicos en celosía.

Presupuesto en euros: 345.748,67.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionado al cumplimiento del condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citado.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, estando sometida a los condicionados impuestos por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las Obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo del Acta de Puesta en Servicio. A dicha obligación se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

4. La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Tercero.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen